Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2012, "PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE EDIFICIOS". (ID. 230.317)

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 691 de fecha 13 de julio de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2012, para la contratación de "Servicios Mantenimiento y Reparaciones Menores y Mayores de edificio", bienes componentes del Subgrupo 240 (FF 10 y FF 30), y Subgrupo 520 (FF 10) y Subgrupo 590 (FF 30) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, para los programas: 1-2-0 Administración de la Policía Nacional, 2-2-2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911, 2-2-3 Investigación de Hechos Punibles, 2-4-0 Formación y Capacitación 2-5-0 Servicio de Identificación de Persona, Programa 2-6-0 Servicios Sociales, a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 16 de de agosto se realizó la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica y en fecha 17 de agosto se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 101/2012, con la presentación de las ofertas:

1) CONSORCIO ZAYR Y ASOCIADOS, por el monto total de GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (G. 734.985.950).

2) ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, por el monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (G. 469.154.000).

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSORCIO ZAYR Y ASOCIADOS	ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de los lotes, según la planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**No Cumple**	**No cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta - **Para persona Física**	N/A	Cumple

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio	Cumple	N/A

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue:

CONSORCIO ZAYR Y ASOCIADOS. No Cumple con la garantía de oferta debidamente completada y extendida, atendiendo que la misma no cubre el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – B. Plazos de la Subasta – 10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será de 5% (cinco por ciento). Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma,* ***siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la oferta,*** al respecto el monto de la oferta al inicio de recepción de propuestas, según el detalle del Acta de Sesión Pública Virtual es de G. 1.351.955.000 y la póliza presentada es por el monto de G. 50.000.000, monto que no cubre el porcentaje mínimo requerido.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda, **RECHAZAR** la oferta del Consorcio ZAYR Y ASOCIADOS **por no cumplir** con los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza: No Cumple con la garantía de oferta debidamente completada y extendida, debido que los datos cargados en el Sistema, según el Acta de Sesión Virtual, no coinciden con los datos de la Póliza presentada con la oferta, específicamente en la Fecha de Emisión, que en el sistema figura 14/08/2012, mientras que en la póliza presentada se observa Fecha de Emisión: 10/08/2012, por lo tanto en Comité remitiéndose a lo establecido en las Instrucciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones – 10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y* ***los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC.*
La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances).
La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa. ***La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable,*** recomienda **RECHAZAR** la oferta por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases del presente proceso, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

4. RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación y en base a los argumentos esgrimidos en el punto 3. VERIFICACIÓN DE OFERTAS, recomienda DECLARAR DESIERTO LA LICITACIÓN, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30, inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Crio. DEJAP **JORGE ANTONIO MEDINA**
Tesorero
Programa 2.2.2 Sistema de atención de llamadas de emergencia

Crio. DEJAP **PEDRO JOEL FLORENTIN S.**
Jefe
Departamento U.O.C.

Crio. Pral. DEJAP. **DARÍO V. VERA RAMOS**
Tesorero
Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Pral. MCP. **VALERIO OTAZU SALDIVAR**
Tesorero
Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional

Crio. Pral. DEJAP. **PEDRO LUIS MARTINEZ**
Tesorero
Programa 2.6 Servicios Sociales

Crio. Pral. MCP **CELESTINO LÓPEZ GIMENEZ**
Tesorero
Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles

Crio. Pral. MCP. **JULIO ALBERTO BARRIO F.**
Tesorero
Programa 2.4 Formación y Capacitación